

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral Regional

N° 002689 -2017-DRELM

Lima, 10 ABR. 2017

VISTO, el expediente N° 17084-2017, Informe N° 075-2017-MINEDU-VMGI/DRELM/DIR-OPP-EPP e Informe Legal N° 1723-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y sus adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, estableciéndose en su artículo 191, entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias de gestión educativa descentralizada de dicha Dirección Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante MOP, estableciéndose en su artículo 2 que "La DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU (...);"

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2965-2016-DRELM, de fecha 19 de abril de 2016, se aprobó las Orientaciones "La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021", en adelante Orientaciones, señalándose en su apartado V que para alcanzar la finalidad planteada para Lima Metropolitana se han establecido cuatro pilares de educación, los mismos que cuentan con resultados, estrategias y una serie de actividades, tareas y acciones que, organizados en fases, asegurarán el llegar a la meta final en el 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 7803-2016-DRELM, de fecha 09 de noviembre de 2016, se aprobó las "Orientaciones para la elaboración, aprobación y

